

71

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-080-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Armando Damián Castillo Alvarado, Representante legal del Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA), presenta el 11 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1605 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 68 folios, mismo que corresponde al municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1605 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) del Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA), con número de ingreso PP-096-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Manuel Arsenio Palma, con cargo de Alcalde del Municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria conforme acta número uno guión dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho (23-02-2018), con organización partidaria vigente en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango. **b)** El formulario CM 1605, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1605 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1605, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

72

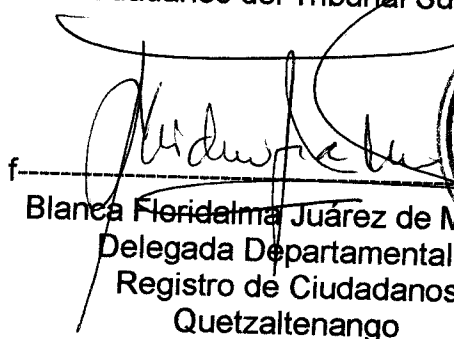
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

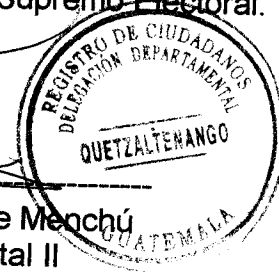
Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Manuel Arsenio Palma, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1605 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Manuel Arsenio Palma, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA). **III)** Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, ya que el ciudadano postulado Israel Salomón Hervías Pascual, ya que no presentó antecedentes penales y policiacos en original. Concejal suplente II, ya que el ciudadano postulado Rafael González Morales no presentó papelería. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



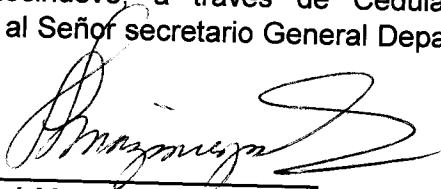
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

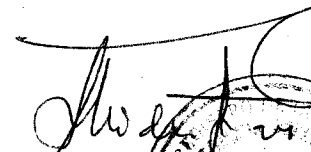
Cédula de notificación No.115-2019

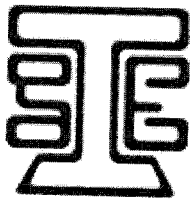
Expediente No DD-RCQ-0901-R-080-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Nery René Mazariegos López, Secretario General Departamental del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ochenta guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-080-2019), del municipio de El Palmar del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor secretario General Departamental, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. _____
Nery René Mazariegos López

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1605

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*EL PALMAR**

Organización Política: PARTIDO POLITICO VISION CON Fecha y hora: 06 de abril de 2019 10:29

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2314208542201	MANUEL ARSENIO PALMA	2314208542201	01/12/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2380554931105	BYRON HUMBERTO PEREZ ESCOBAR	2380554931105	13/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1905140510919	THELMA ODILIA CIFUENTES REYES	1905140510919	01/12/59
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1900512800919	GERBIN AROLDO SONTAY IXCOY	1900512800919	10/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1939042410919	VICTOR MANUEL PELICO ITZEP	1939042410919	13/11/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1604542710919	CARLOS OBISPO RECANCOJ SONTAY	1604542710919	30/09/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2213535770919	ENRIQUE ITZEP IXCOY	2213535770919	12/12/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1948485070919	SALVADOR JUCUP REYES	1948485070919	03/11/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2382469651205	ESTEBAN LOPEZ JERONIMO	2382469651205	10/08/43
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE